



**ACUERDO No. 012**

**1 DE JUNIO DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA EN UN CARGO**

**El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal f) del artículo 26 del Estatuto General del ITSA y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 20964 del 22 de diciembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico –ITSA-, conducente al cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a Institución Universitaria.

Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, mediante Acuerdo No. 008 del 11 de marzo de 2016 aprobó la estructura de la Institución Universitaria ITSA y estableció las funciones de sus dependencias.

Que el literal f) del Artículo 26 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA establece como función del Consejo Directivo:

*“Aprobar a propuesta del Rector las modificaciones de la estructura organizacional que consideren pertinentes y aprobar la modificación de la planta de personal administrativo y docente, acorde con la disponibilidad presupuestal y adoptar los estatutos internos de la Institución y cualquier reforma que a ellos se introduzca, de conformidad con lo dispuesto en los actos de creación o reestructuración y las demás normas legales que la rijan”.*

Que el literal e) del Artículo 42 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA, establece como función del Rector:

*“Someter a consideración del Consejo Directivo los proyectos de planta de personal que requiera la Institución previo lleno de los requisitos de ley”.*

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA, hoy Institución Universitaria ITSA elaboró y presentó estudio técnico de viabilidad y factibilidad que soporta y valida la necesidad la planta de personal acorde al cambio de carácter de Instituto Tecnológico a Institución Universitaria, el cual fue avalado por el Consejo Directivo y en el que se sustentó la necesidad de un cargo de Profesional Especializado – Comunicación Estratégica código 222 grado 07, adscrito a Rectoría, dado el cambio de carácter académico de la Institución, con el propósito de fortalecer la comunicación estratégica a través de la planeación, coordinación, elaboración, evaluación y control de los planes, proyectos,

[WWW.ITSA.EDU.CO](http://WWW.ITSA.EDU.CO)

programas y actividades relacionadas con las comunicaciones internas, externas y la visión institucional.

Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA mediante Acuerdo No. 009 del 11 de marzo de 2016 aprobó la planta de personal de la Institución Universitaria ITSA, en el cual no se evidencia la creación de dicho cargo.

Que se presentó un error involuntario en el Acuerdo 009 del 2016 y se hace necesario corregir cargo para subsanar esta omisión en atención a las necesidades institucionales de cara a los requerimientos de información y evaluación de las redes sociales como medios de información y divulgación pues se convierten en el soporte de la promoción y visibilidad de la entidad.

Que ante los estudios de valoración y evaluación de perfiles y convocatorias previstas para la provisión de cargos, se hace necesario ampliar el plazo para el cubrimiento de las vacancias en los empleos de la planta de personal administrativa.

Que para la modificación requerida a la planta de personal se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 28060 y certificación que expresa que la planta de personal de la Institución Universitaria ITSA, para la vigencia de 2016 cuenta con concepto de viabilidad favorable.

Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, decidió aprobar la propuesta del Rector para la modificación de su planta de personal.

Que en virtud de lo expuesto,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suprímase de la planta de personal de la Institución Universitaria ITSA, el siguiente empleo:

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS SUPRIMIDOS
Planta Global	Profesional Especializado	222	05	1 (uno)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créense en la planta de cargos de la Institución Universitaria ITSA, el siguiente empleo:

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS CREADOS
Planta Global	Profesional Especializado	222	07	1 (uno)

**PÁRAGRAFO** El empleo público continuará percibiendo la remuneración mensual correspondiente al empleo que desempeña actualmente hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.


**ARTÍCULO TERCERO:** Ampliar plazo para el nombramiento en los empleos de Planta de personal administrativa, se hará de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de publicación del presente acto.

**ARTÍCULO CUARTO:** La incorporación y el nombramiento en los empleos de la planta de personal administrativa, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, al día primero (1) del mes de Junio de 2016.



**PEDRO LEMUS NAVARRO**  
Presidente



**CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**  
Secretario